



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 12:34:48 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721-2025-MPP/A

Puno, 03 de junio de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, de la asociación civil sin fines de lucro, denominado: FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO (FDIAP), Constituida, en asamblea general de asociados el 21/04/2025, e inscrita y reconocida la persona jurídica con Numero de Partida Registral 11230373;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al PRIMER CONSEJO DIRECTIVO denominado:

Frente de Defensa de los Intereses del Centro Poblado de Alto Puno (FDIAP)

NRO.	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	PRESIDENTE	Eleuterio Ccoyori Ruiz
2	VICEPRESIDENTE	Ivan Curo Vilca
3	SECRETARIO	José Luis Choque Palli
4	TESORERO	Hilda Cahui Pancca
5	VOCAL	Sixto Isidro Apaza Gonzales
6	FISCAL	Enrique Luis Miranda Juchani

Organización, que fortalecerá la unidad monolítica y participación conveniente en las comunidades barrios del mencionado centro poblado

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 12:34:58 -05:00